CONSIDERACIONES: **1.** Que el día doce (12) de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios electrónico de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para apoyar la formación profesional de nivel técnico programada por el Centro para el programa de Articulación del SENA con la Media- Doble Titulación en el área ADMINISTRATIVA o aquellas que le sean a fin a su perfil de acuerdo con las necesidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.".* **2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el día tres (03) de diciembre del 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia, lo cual ocurrió el día trece (13) de febrero del 2024. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor inicial es por CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($43.315.787), el cual fue amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 1824 del veinticuatro (24) de enero del 2024. **4.** Que el contratista mediante radicado No. 25-1-2024-005310 del veintidós (22) de abril del 2024; solicito la terminación anticipada de común acuerdo del contrato mencionado al supervisor del contrato hasta el día treinta (30) de abril de 2024, ejecutando un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($11.461.565.), indicando lo siguiente: *"De manera atenta solicito su gentil colaboración autorizando la terminación anticipada de mi contrato hasta el día 30 de abril del año en curso, en razón a que no me es posible seguir cumpliendo con la programación que me fue asignada para esta vigencia por asuntos personales, específicamente se trata de mi padre que es de la tercera edad y es una persona discapacitada, por una enfermedad denominada esquizofrenia paranoide, motivo por el cual requiero tener más tiempo disponible para apoyar a mi madre con su cuidado (adjunto soporte notarial de dependencia). De antemano ofrezco excusas por los inconvenientes con la programación que mi decisión pueda ocasionar, y les expreso mi mayor agradecimiento por la oportunidad brindada y por todo el aprendizaje que he podido obtener con ustedes y mis compañeros en este corto, pero valioso tiempo de formación en el Centro de Biotecnología Agropecuaria. Les deseo éxitos en su loable labor y estaré muy atenta en lo que resta del mes a cualquier requerimiento de su parte, para dejar todo al día y poder obtener el paz y salvo correspondiente.".* **4.** Que FABIO DUVÁN SUÁREZ MARTÍN supervisor del contrato mediante radicado No. 25-2-2024-001697 del veintitrés (23) de abril del 2024, da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con la solicitud por el contratista mediante el radicado ya anunciado, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día treinta (30) de abril de 2024, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($31.854.222.), que no se ejecutará del compromiso presupuestal CRP-No.29824, por cuanto se realiza terminación anticipada y ejecución del contrato hasta el día treinta (30) de abril de 2024, y no hasta el día tres (03) de diciembre de 2024**. 8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día treinta (30) de abril de 2024 inclusive. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

LIQUIDACIÓN – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor Total del contrato	$ 43.315.787,00
Valor bruto pagado al contratista del 13 de febrero al 30 de abril de 2024	
MES	**VALOR MES**
Febrero	$2.530.475,00
Marzo	$4.465.545,00
Abril	$4.465.545,00
TOTAL, PAGADO	$11.461.565,00
Saldo por reversar a favor del SENA	$31.854.222,00

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 29824 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($31.854.222), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y liquidación a la Coordinación Administrativa y Financiera del CBA, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyecto: Rafael Montes Garzon – Abogado contratista CBA

Reviso: Sandra Milena Castañeda Hurtado- Coordinadora Administrativa CBA